



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN POR EVALUACIÓN DE OFERTAS RELATIVA AL PROCESO DE COMPRA MENOR REFERENCIA: MIP-DAF-CM-2022-0414: PARA LA "ADQUISICIÓN DE BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES PARA SER UTILIZADAS POR EL DESPACHO Y POR OTROS DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO. "

En fecha 07 de diciembre del 2022, se publicó en la página de este Ministerio y mediante el Portal Transaccional las documentaciones referentes al proceso **MIP-DAF-CM-2022-0414**. En la misma fecha, fueron enviadas las invitaciones a participar a los oferentes: **Grupo Iq, S. R. L, Quinu, S. R. L.**

Con respecto al proceso, por el portal transaccional **Luyens Comercial, SRL, GTG Industrial, SRL, S&Y Supply, SRL y Alimentary Land JAGD**. De manera física **no participaron** y por el correo electrónico institucional **no participaron**.

Siendo las 11:05 A.M., del día 09 del mes de diciembre del año 2022, estando reunidos en la unidad de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Interior y Policía**, en Presencia del señor **Leonel Humberto Tangui Acosta**, Director Administrativo, el señora **Delys Almonte**, Perito Designado y la señora **Wilda Castillo** Encargada del departamento de Compras y Contrataciones, se procedió a dar inicio al acto de apertura de las ofertas presentadas.

Inmediatamente, tomó la palabra la Encargada de Compras, dando apertura a la sesión y procedió a la lectura de las ofertas, verificando que las mismas hubiesen llegado dentro del plazo establecido en el cronograma.

Posteriormente, el perito del proceso realizó la evaluación de las ofertas mediante comprobación del cumplimiento de la ficha técnica y el documento base del proceso.

En ese tenor, el perito designado, en fecha del mes de 16 de diciembre del 2022 emitió su informe técnico, donde constató que se hubieren acogido todas las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en el documento base del proceso, en ese sentido, determinó lo siguiente:

Que las empresas transaccional **Luyens Comercial, SRL, GTG Industrial, SRL, S&Y Supply, SRL y Alimentary Land JAGD**, cumplieron con todas las especificaciones en el pliego de condiciones y la ficha técnica.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Director Administrativo, en el ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 26 de la Ley Núm. 340-06, se procede a adjudicar la **ADQUISICIÓN DE BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES PARA SER**





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

UTILIZADAS POR EL DESPACHO Y POR OTROS DEPARTAMENTOS DE ESTE MINISTERIO, al proveedor **Alimentary Land Jang, S. R. L** por un monto ascendente a doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$238,849.00) y se declara desierto el ítem No. 1 debido a que ningún oferente cumple.



Leonel H. Tanguí Acosta
Director Administrativo


Wilda Castillo
Enc. De Compras y Contrataciones



Delys Almonte
Perito designado.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

